

LEGITIMIDAD DEL PODER POLÍTICO

CUADERNO Nº 7

LEGITIMIDAD DEL PODER POLÍTICO

*If Voting Changed Anything They'd Abolish It
(Si las elecciones sirvieran para cambiar algo, las suprimirían)*

Ken Livingston

Remota iustitia, qui sunt regna nisi magna latrocinia?

Agustín de Hipona

Hemos señalado en el apartado anterior algunas características específicas del poder político, principalmente las adscritas al género de recurso que utiliza para el desempeño de sus múltiples y variadas tareas. Ahora vamos a destacar otra propiedad que el poder político pretende siempre en las sociedades con estado, aunque con éxito desigual: la legitimidad que le asiste para ejercer el poder y la correlativa obligación de obedecer que comporta para todos los que viven bajo su jurisdicción. Esta absoluta necesidad de justificación moral y legal que el poder ha sentido a lo largo de la historia resulta un tanto extraña, despertando o añadiendo dudas acerca de su pretendida naturalidad. Al contrario, la forma misma del proceso comunicativo en que toma cuerpo la relación política parece presuponer la creencia en una igualdad originaria o natural que, tras haberse quebrado por algún motivo, requiriera luego algún tipo de disculpa justificatoria. Dicho de otro modo, la relación política encierra una especie de paradoja o de tensión entre el eco lejano de una igualdad entre los dos extremos de la misma que se revela en la forma intersubjetiva (dis-

tinta de la que posee nuestra relación con los animales y las cosas) que adopta y su radical asimetría material. Por eso cuando la asimetría alcanza su punto culminante se tiende a considerar al enemigo como perteneciente a otra especie, generalmente, inferior, ajustando así el lenguaje a la conducta. Solo los salvajes han pensado de los ‘civilizados’ conquistadores que eran seres superiores, dioses o semi-dioses.

El ejercicio del poder consiste en la utilización o aprovechamiento de los recursos de una sociedad y el recurso más importante es la propia actividad de los hombres que la componen. Por tanto su comportamiento no puede estar en manos del azar o de la variable respuesta pulsional del individuo a merced de las circunstancias. Es preciso regularlo, encauzarlo y dirigirlo hacia los objetivos establecidos. Esto puede lograrse impidiendo o frenando determinadas formas de conducta y promocionando o fomentando positivamente otras mediante la creación, enseñanza e imposición de la normativa o el ordenamiento adecuados¹. Por eso toda sociedad está necesariamente regida por leyes² —escritas o no— que controlan y modelan la conducta de los miembros individuales de la misma. En definitiva en eso consiste el poder: *lex et potestas convertuntur*, es decir, poder es sinónimo de ley. Puesto que no hay sociedad sin poder tampoco hay sociedad sin pautas de conducta. Un pretendido estado natural de la humanidad en el que reinara una situación caótica es una entelequia que ni siquiera entre las otras especies de animales adquiere categoría de ejemplo. Los más acérrimos partidarios de la anarquía han defendido y defienden, sin mucho

¹ Estas diferencias suelen expresarse en el aséptico lenguaje del Derecho distinguiendo entre ordenamiento represivo y promocional. Hoy en día el poder fabrica determinadas conductas ajustadas a sus intereses mediante modernas tecnologías *ad hoc*, sin necesidad incluso de ningún tipo de legislación que establezca premios o castigos.

² Empleamos el término con significado realista; el mismo que tenía *in mente* Maquiavelo cuando decía que no puede haber buenas leyes donde faltan buenas armadas y que, por el contrario, donde estas últimas existen aquella son, por lo general, buenas, por lo que parece correcto prestar más atención a la fuerza que a la palabra. Es decir, las leyes, como el poder en general, sólo existen en ejercicio. De modo que cuando se pretende cambiarlas no basta con modificar o anular algún que otro término del código que las recoge sino que es preciso transformar la propia realidad material en la que toman cuerpo, lo que implica modificaciones en la relación de fuerzas que sólo pueden producirse con intervención política.

éxito hasta ahora, una sociedad sin estado, pero no el absurdo de una sociedad sin *nomos*. La expresión ‘sin Dios, sin Ley, sin Rey’ con la que los misioneros describían las sociedades primitivas sólo revela la gran diferencia semántica de dichos términos según fueran usados por ellos o por nosotros.

Antes de Maquiavelo, durante los periodos clásico o medieval la ley transcendía o sobrevolaba por encima de gobernantes –incluidos los mayores tiranos– y gobernados en forma de ley divina, natural o popular. A pesar de ello había abundante margen para que los gobernantes de turno –sobre todo en los despotismos asiáticos de diversa índole y en las tiranías clásicas y renacentistas– la interpretaran *ad libitum* y los súbditos se vieran más que expuestos a toda clase de abusos, caprichos y arbitrariedades. Pero ni el poder del monarca más absoluto llegaba a todas partes, aparentemente debía detenerse en los límites y los derechos que la tradición reconocía a las personas y las colectividades. En el Antiguo Régimen era impensable una teoría como la que refleja el moderno concepto de soberanía. El incumplimiento de la Ley por parte de quien estaba al frente del estado daba derecho a disentir y resistir (*Vindiciae Tyranos*, 1579) y hasta un español y jesuita, Francisco Suárez, mantenía que “ningún poder humano, aunque fuera el poder papal, puede derogar un precepto propio de la ley natural, ni restringirlo, ni dispensar de él” (*De Legibus*, 1612).

Con la modernidad, tras la entrada en vigor del principio positivista de que *quod placuit principi habet legis vigorem*, se debatirá, a lo sumo, acerca de a quién compete el título de príncipe o soberano, porque la potestad y el ejercicio del poder no se concebirán en adelante separados. (Cuaderno nº 9). La ley pasa a ser, reconocidamente, mera expresión de los deseos cambiantes del soberano –rey o pueblo– que la formula.

Pero en definitiva la sociedad, tanto la salvaje como la civilizada, han vivido siempre, como no podía ser de otra forma, bajo el imperio de una u otra clase de normas.

En las sociedades salvajes o primitivas, anteriores a la escisión, la ley coincide con la voluntad enunciada, y mantenida luego cuidadosamente por la tradición vivida, recordada o sentida al modo religioso por toda la

comunidad, por los ancestros fundadores de la sociedad, considerados como héroes o dioses mitológicos, y se sitúa, por tanto, más allá del tiempo real en el que la sociedad desarrolla su actividad. La religión sirve de puente para mantener ininterrumpida la relación entre aquel tiempo primordial o mítico y el presente³. Ese es también parte del significado del término hebreo *torah* que recoge las enseñanzas de Yahvé al pueblo que el mismo funda y protege y con el que sella, a través de Moisés, una alianza que exige como contrapartida la observancia de la Ley por el pueblo de Israel.

En las sociedades escindidas, con estado, estas leyes adquieren la forma de órdenes que proceden de quien posee la potestad suprema y que deben ser obedecidas por los súbditos. Hay un pasaje evangélico que refleja bastante bien esta característica esencial del poder político. Se trata del centurión que intercede ante Jesús por su sirviente enfermo. El centurión es un hombre acostumbrado a ejercer el poder. Suplica a Jesús que ejerza su poder taumatúrgico en los siguientes términos: “Señor yo no soy digno de que entres en mi casa, di una sola palabra y mi criado sanará. Pues yo también soy un hombre investido de poder y cuando digo a uno de mis subordinados ‘vete’, se va; y cuando le digo ‘ven’, viene; y si le digo ‘haz esto’, lo hace”⁴.

Pero las órdenes son operaciones de carácter simbólico e intersubjetivo. Necesitan ser comprendidas adecuadamente y acatadas por el que las recibe. Esto hace que la relación que se establece entre el emisor y el receptor de la orden no esté sometida a legalidad mecánica de ninguna clase sino que, por el contrario, presente un inevitable carácter contingente. ¿Qué pasa si el destinatario de una orden no entiende, entiende mal o se niega a obedecer la orden? Esto nunca puede ocurrir en el mundo natural regido por leyes absolutamente necesarias. Evitar o rebajar el riesgo de que ocurra en el ámbito de la sociedad es el común y principal quehacer

³ La importancia de la religión en este tipo de sociedades nos permite hablar de antecedentes del esencial papel que siguen atribuyendo a la misma autores como Rousseau o Tocqueville en el origen y sostenimiento del régimen democrático.

⁴ Mateo 8, 5-9.

de toda actividad política y el perfeccionamiento de este quehacer el objetivo primordial de la ciencia política, al menos desde Maquiavelo en adelante. Por eso, como ha ocurrido en las ciencias de la naturaleza, se ha tratado de eliminar del ámbito de la política cualquier consideración teleológica o subjetiva, reduciéndola a un conflicto entre fuerzas susceptibles de medirse con exactitud. Pero al margen de la dificultad intrínseca a la materia, hasta la fecha hay además dificultades prácticas insalvables para alcanzar plenamente objetivo duradero alguno en este campo mediante el uso exclusivo y transparente de la fuerza física, por lo que el poder político, en aras de su continuidad y eficacia máximas, ha seguido considerando necesario revestirse de legitimidad. Hasta tal punto es importante e ineludible esta cuestión que Max Webber utilizó el criterio del modo de legitimación para clasificar las diferentes formas de poder político que se han dado a lo largo de la historia. La división del poder político en tradicional, carismático o legal-racional se ha hecho siguiendo este criterio.

Las razones para esta constante necesidad de legitimación son obvias y variadas. Por una parte la obediencia voluntaria permite al beneficiario de la misma obtener provecho superior del comportamiento de las personas que el que obtendría si el mismo comportamiento lo hubiera arrancado a la fuerza. Por otra las dificultades que encontraría el poder para perdurar mediante la exclusiva, manifiesta y continua utilización de su superioridad física son prácticamente insalvables. Por muchos panópticos que se construyeran, la vigilancia y el control del conjunto de la población descontenta sería demasiado costoso, económicamente insostenible a la larga, y plagado de riesgos, porque ocasiones favorables y difíciles de prever para la insurrección o rebelión violenta de los forzados a obedecer no iban a faltar. Hasta los nuevos poderes disciplinarios y normalizadores que, según Foucault, han sustituido al modelo jurídico de poder propio del Antiguo Régimen, provocan siempre resistencias específicas en los puntos en que se aplican, de forma que ese mismo autor se ve obligado a reconocer la vigencia de razones por las que continúa teniendo validez dicho aspecto jurídico del poder político en aras de conseguir la adecuada legitimación de éste último. Por eso, lo que en la actualidad se denomina consenso, logrado al alimón mediante procedimientos jurídicos (represivos o promocionales) y, en tiempos recientes, apropiadas técnicas

de diversa naturaleza, es un factor de innegable importancia tanto para la tranquila y óptima utilización de los recursos de que se dispone en cualquier terreno como para la continuidad sin grandes sobresaltos del poder político. Aunque en apariencia la figura visible del estado se difumine un tanto y parezca también que pierde peso específico en el seno de la sociedad merced a sus sinceros o cínicos procedimientos legitimadores, en realidad su potencia se incrementa notablemente al expandirse su sustancia por la aceptación de una gran mayoría de la población. Parece como si el éxito del poder fuera directamente proporcional a su capacidad de distanciamiento u ocultamiento. La distinción entre poder infraestructural y supraestructural permite hacerse cargo conceptualmente de esta aparente contradicción. Hoy en día esta es una lección bien aprendida por mayoría de los estados, tanto por los de corte genuinamente democrático como por los de corte totalitario que, como predijera Tocqueville, se embadurnan cuanto sea preciso para asemejarse formalmente a los primeros. Por suerte para la democracia, las diferentes consecuencias prácticas que se derivan del ejercicio real de la libertad y de la tiranía enmascarada siguen siendo más o menos visibles incluso para una población que ha convertido en dios a Manmon, porque “la libertad es una fuerza productiva”. Aunque desde la posición del autor de estas líneas no deja de ser peligroso para el futuro de la libertad defenderla exclusivamente por las ventajas económicas o materiales que promueve y proporciona a cuantos viven bajo su manto. La progresiva atrofia del espontáneo y radical talante ‘religioso’ del ser humano, la pérdida de lo que Pascal denominaba *sprit de finesse* frente al espíritu de geometría, podría conducirnos *motu proprio* y de la mano –por paradójico que parezca– del más rancio, grosero y dogmático prejuicio metafísico, al infierno de una sociedad de cerdos satisfechos, a la desaparición de la democracia por consunción y a la correlativa desaparición también del totalitarismo, pero por consumación. La aniquilación del ser humano y el concomitante cierre de los aspectos positivos o democratizadores de un larguísimo ciclo de cultura occidental no me parecen estados o situaciones forzosamente inalcanzables. No entiendo por qué tenemos que suponer que el ser humano tiene un nivel de plasticidad moral limitado; al contrario, parece más bien –y experiencias recientes así lo atestiguan– que su ‘naturaleza’ es en sí y originariamente

indeterminada⁵. El consentimiento logrado exclusivamente mediante publicación de estadísticas y datos (objetivos o no) sobre el crecimiento económico o la renta *per capita* creo que no debería dejar satisfechos a los partidarios de la libertad. No veo razones por las que el totalitarismo no pueda conseguirlo jamás, de ninguna manera⁶. Hechos cercanos y recientes prueban precisamente lo contrario. A mi juicio Kant pecaba de fideísta optimismo al creer que esta forma de legitimación no resultaría nunca eficaz porque a los seres dotados de libertad no puede bastarles el goce de una vida materialmente ‘placentera’. Pero la libertad no es un *noumeno* o entidad metafísica conformadora de una más que dudosa personalidad moral, sino un deseo completamente ‘natural’, contingente, y puede, por tanto malinterpretarse, manipularse o ser erradicado. La libertad se auto-reproduce y se alimenta de su propia substancia. Nace, crece y se desarrolla espontáneamente en un pueblo libre, y decae, pelagra y acaba feneciendo de igual modo donde los pueblos no vigilan ‘con las armas en la mano’ la actividad de sus estados ⁷contraria *per se* al mantenimiento de la misma.

⁵ Leslie Paul, *The Annihilation of Man. A Study of the Crisis in the West*. London 1945.

⁶ “Tampoco creo que el verdadero amor a la libertad haya surgido nunca del mero espectáculo de los bienes materiales que proporciona; porque este espectáculo suele obscurarse con mucha frecuencia. Es verdad que a la larga la libertad proporciona siempre, a los que saben conservarla, la comodidad, el bienestar y frecuentemente la riqueza; pero hay épocas en que perturba momentáneamente el disfrute de semejantes bienes; y hay otras en que sólo el despotismo puede proporcionar tal disfrute” Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Guadarrama, Madrid 1969, pág. 218. Debiéramos añadir por nuestra cuenta que el largo plazo no está generalmente en el horizonte de la ‘gran mayoría’. Ésta, una vez que ha alcanzado un discreto nivel de bienestar económico, tiende a creer que sólo puede mejorar si persisten las condiciones de todo género a las que considera ligada su presente situación.

⁷ Spinoza en el capítulo 7, parágrafo 30, de su *Tratado Político* nos ilustra al respecto con el ejemplo del Reino de Aragón donde mediante el Consejo de Los Diecisiete presidido por El Justicia mantuvieron durante mucho tiempo “el derecho absoluto de reexaminar y de anular todas las sentencias contra cualquier ciudadano, dictadas por los demás Consejos tanto políticos como eclesiásticos. De suerte que cualquier ciudadano tenía derecho a hacer comparecer al rey ante el tribunal. En un principio tuvieron, además, derecho de elegir rey y de privarlo de su voluntad”. Poco a poco, por el deseo de unos de agrandar a los poderosos y el miedo de otros, sólo retuvieron de sus antiguas libertades “palabras huera y costumbres absurdas”. Spinoza había aprendido de Tácito (seguramente a través de Maquiavelo) que todos los estados se sostienen mediante las leyes y fuerzas armadas oportunas y que sólo pueden existir buenas leyes si se (...)

De ahí la tensión permanente, agónica, religiosa en la que deben vivir los pueblos que, por una parte, precisan de estados y gobiernos propios para subsistir y, por otra, deben, mediante la adecuada legislación (Cuaderno nº 6), mantenerlos a raya para evitar cualquier modalidad de despotismo⁸. Por eso me parece más acertado Tocqueville que Kant cuando en el prefacio de su libro *El Antiguo Régimen y la Revolución* escribe:

El deseo de enriquecerse a toda costa, el gusto por los negocios, la avidez de ganancias, la búsqueda del bienestar y de los goces materiales, son, pues, las pasiones más comunes. Esas pasiones se extienden fácilmente a todas las clases, penetran incluso en aquellas que se habían mantenido más apartadas hasta entonces y llegarían pronto a excitar y degradar a la nación entera si no hubiese nada para detenerlas. Ahora bien, es parte esencial del despotismo el cultivarlas y el extenderlas.

No hay más antídoto que el amor a la libertad o lo que Montesquieu siguiendo la costumbre de los antiguos denominaba todavía virtud. Esa parece ser también la opinión de Max Weber:

Libertad y democracia son sólo posibles cuando la resuelta voluntad de una nación de no tolerar ser regida como una manada de borregos está permanentemente viva.

(...) dispone de buenas fuerzas armadas, por lo que añade: “podemos dejar de lado la cuestión acerca de las primeras para tratar acerca de la necesidad de las segundas”. Y ahí se descuidaron los aragoneses con las consecuencias que todos conocemos. ¿A qué se refería Spinoza cuando hablaba de buenas fuerzas armadas como infalible soporte de buena leyes? Sin duda a la fuerza que reside en las masas dispuestas a defender a toda costa su derecho o su libertad.

⁸ Así lo entendía Spinoza: “Usted me pregunta qué diferencia hay entre Hobbes y yo en cuanto atañe a la política: esta diferencia consiste en que yo sigo manteniendo el derecho natural y no concedo en ninguna ciudad derecho al soberano sobre sus súbditos más que en la medida en que su potencia supere la de ellos, es la continuación del estado de naturaleza” Spinoza Benedict, *The Letters*, Cambridge, Mass: Hackett. Traducción de Mercedes Allendesalazar Olaso en *Spinoza: Filosofía, pasiones y política*. Alianza, Madrid 1988.

Pero, ¿qué son la virtud o la libertad? Libertad es poder, y el poder (y el derecho) de cada ser humano es directamente proporcional al poder (y al derecho) del pueblo al que pertenece. Y el máximo poder del que un pueblo, una unidad social, puede disponer es el equivalente de su efectivo y permanente ejercicio de autodeterminación (cfr. Cuaderno I: Pueblo y Poder). Impedir o negar en alguna medida ese poder significa atentar contra la raíz y el fundamento mismos del Derecho Internacional y del conjunto de Derechos Humanos, los cuales tienen como fuente y condición el derecho de libre disposición inherente al poder constitutivo y constituyente del pueblo⁹. Al contrario, la defensa de ese derecho y el rechazo (como directa e inmediata emanación de lo que Rousseau denominaba *amour-de-soi* y/o *amour propre*¹⁰) de la agresión, con todos los medios a su alcance, es sinónimo de moralidad, de respeto a la legalidad y de amor a la libertad. Esa me parece la razón por la que Tocqueville en el mismo prefacio y casi a continuación añade:

Únicamente la libertad es capaz de alejarlos del culto al dinero y de las minúsculas preocupaciones diarias de sus negocios para hacerles sentir y percibir en todo momento la patria, por encima y junto a ellos; ella sola reemplaza de cuando en cuando el amor del ‘bienestar’ por pasiones más energías y más elevadas, proporciona a la ambi-

⁹ “Me he preguntado muchas veces dónde está la fuente de esta pasión por la libertad política que en todos los tiempos ha movido a los hombres a hacer las cosas más grandes que la humanidad haya realizado jamás; en qué sentimientos arraiga y se alimenta. Me doy perfecta cuenta de que, cuando los pueblos están mal gobernados, conciben de buen grado el deseo de gobernarse por sí mismos; pero este género de amor a la independencia, que brota de ciertos males particulares y pasajeros ocasionados por el despotismo nunca es duradero: pasa con el accidente que lo hizo surgir; se creía amar a la libertad y se descubre que sólo se odiaba al amo. Pero lo que odian los pueblos nacidos para ser libres es el mismo mal de la dependencia.” Tocqueville, *o.c.* pág. 218.

¹⁰ Que no hay que identificar con la perniciosa y posible inflamación o extralimitación del mismo. Algunos enfrentan estas dos formas de auto-estima, pero, como ya he dicho en algún otro lugar, creo que no interpretan bien a Rousseau. El *amour propre*, (sinónimo de deseo de que los demás reconozcan los méritos de uno) en su justa medida, es también una disposición positiva, que a diferencia del *amour-de-soi*, puede, por exceso, volverse negativa o alienante.

ción objetivos más grandiosos que la adquisición de riquezas y genera la luz que permite ver y juzgar los vicios y las virtudes de los hombres.

Por lo que a mi respecta confieso emocionarme profundamente cuando leo (por ejemplo) al mismo Tocqueville: “Quien busca en la libertad otra cosa que ella misma ha nacido para servir”¹¹. Pero conozco muchos a los que pensamientos de esa índole deja totalmente indiferentes y a otros que confiesan positivamente que les gustaría ser ciudadanos del *Brave New World*, por lo que en este punto, siguiendo el consejo del sabio, debo callar, aunque no sin antes recordar que los pueblos que renuncian a la libertad en aras de una mayor riqueza o seguridad, no sólo merecen perder tanto la una como las otras, sino que, por lo que la historia nos enseña al respecto, no tardan en conseguirlo. La historia es un cementerio de pueblos que o han optado por la sumisión o (aunque éste es ya otro asunto) no han sabido encauzar estratégicamente su rebeldía.

Si no se apuesta por la libertad (positiva y negativa, antigua y moderna, real y formal¹²) y la democracia en sentido fuerte, como gobierno del pueblo, entonces legitimidad significa poco más que consentir de mejor o peor grado al ejercicio del poder. Pero aceptando la última proposición se incurre en la falacia de círculo vicioso porque siempre cabe preguntar qué características adornan al poder político consentido¹³. Y, en ese caso, serían esas características las que lo harían legítimo y generarían el posterior

¹¹ *L'Ancien Régime et la Revolution*. A.de Tocqueville I, III, 3, pág. 217.

¹² La libertad constituye también una unidad indisoluble, no hay dos libertades. Distinguir realmente libertad como carencia de impedimentos y libertad como autonomía me parece que no tiene mucho sentido. Los impedimentos son tales si impiden realizar las propias decisiones y, por contra, si no me atrevo o no soy capaz de tomar decisiones por mi cuenta, es porque algo o alguien me aherroja e impide. La frase de Kant “piensa lo que quieras acerca de lo que quieras, pero obedece” expresa una contradicción. El cuerpo y la mente constituyen una indisoluble unidad y se influyen recíprocamente. El deseo de obediencia descarta la práctica de la libertad de pensamiento y viceversa. Separar realmente estas dos formas de libertad y presentarlas como opciones alternativas, complementarias o antitéticas es expresión de ideologías antidemocráticas. Todas estas dicotomías, al igual que la de autodeterminación individual/autodeterminación colectiva, derechos individuales/derechos colectivos, etc. son falsas fuera del ámbito puramente conceptual o explicativo.

consentimiento. La democracia no se reduce a un cúmulo de procedimientos, sino que tiene carácter sustantivo. Pero sin patrón absoluto e incontestado de medida para su reconocimiento nos encontramos siempre con que poderes políticos de variadas y hasta opuestas características son igualmente considerados democráticos y, por ende, legítimos y aceptados por las poblaciones respectivas. Pues el consenso se puede alcanzar “tanto porque el pueblo acepta lo que hace el gobierno, como porque el gobierno se pliega a la voluntad popular. Y sin embargo nos encontramos ante dos situaciones opuestas”¹⁴. El poder político se sirve de innumerables medios para obtener el *placet* suficiente de sus súbditos y el problema de la legitimidad, analizado con metodología positivista, se reduce al problema de la necesidad –y el éxito o el fracaso consiguiente– del poder político de lograr, de uno u otro modo, el máximo consentimiento posible de las audiencias relevantes¹⁵ en cada contexto. Si, como hemos dicho, el poder sólo existe en la medida en que se ejerce, ocurre igual con su pretendida o contestada legitimidad. Determinado poder político es legítimo en un ámbito en el que no topa con resistencias que merezcan igualmente el calificativo de políticas por su capacidad de modificar la relación de fuerzas. Pero tan pronto como otro sujeto político aparece en escena la cuestión de la legitimidad de cada uno es parte de la confrontación estratégica general¹⁶. El siguiente texto de Hume me parece ilustrativo al respecto:

¹³ “Attempts to explain the notion of legitimacy of government in terms of the attitudes and beliefs of its subjects have a difficult time avoiding the reintroduction of the notion of legitimacy when it comes time to explain the precise content of the subjects’ attitudes and beliefs”. Nozick, *Anarchy, State, and Utopia*, pág. 134.

L. Green remarca esta misma idea: “It is absurd to say, as some political scientists do, that a state is legitimate if it is believed to be legitimate by its citizens; for what are we to suppose they believe in believing that?” (*The authority of the State*, pág. 5).

¹⁴ A.D. Lindsay, *The Essentials of Democracy*, Oxford University Press, London 1929, pág. 31.

¹⁵ Dado el carácter estratégico del proceso legitimador, las audiencias descollantes deben estar constituidas por: a) los propios súbditos o ciudadanos; b) los súbditos de los pueblos con los que estamos coyunturalmente enfrentados y c) la opinión pública mundial.

¹⁶ La batalla por la legitimación de la actividad política propia –y por la deslegitimación del enemigo– no se libra sólo en el reino de los fines, propósitos o intenciones últimos y abstractos de los contendientes (donde mientras perdura el conflicto no puede haber más que desacuerdo frontal), ni tampoco en el exclusivo terreno de su vida ética (...)

Cuando nuestra nación entra en guerra con otra, abominamos de ésta con toda el alma y la llamamos cruel, injusta y atropelladora; en boca nuestra, nuestras traiciones son actos de prudencia, nuestras crueldades son una necesidad. En suma, nuestros defectos nos parecen pequeños, insignificantes y no pocas veces les damos el nombre de la virtud que más se les acerca.

En esas circunstancias, si no se es absolutamente pacifista, o absolutamente belicista y se pretende averiguar quién es el culpable de la sinrazón¹⁷ no queda otro recurso que la búsqueda y el reconocimiento del agresor. Pero la agresión ('crimen internacional supremo')¹⁸ en sí tampoco es un dato objetivo que permite sin más el endoso definitivo de responsabilidades, porque la guerra preventiva ha sido y sigue siendo un acto ordinario y razonable. Cada vez que la fuerza hace su aparición no hay forma de precisar con arreglo al derecho internacional vigente si se trata de un caso de agresión o de defensa. La ley deja un amplio margen para la interpretación, que los estados utilizan a conveniencia. Habría que añadir que incluso cuando el Consejo de Seguridad ha considerado como actos de agresión acciones o *raids* como las llevadas a cabo por Sudáfrica contra Angola (Resolución 577 de 6 de diciembre de 1985) e Israel contra objetivos civiles palestinos (Resolución de 4 de octubre de 1985), estas condenas apenas han tenido consecuencias de alcance político. Si de

(...) concreta (donde más que en ninguna otra parte se advierten los ecos del desarrollo y vicisitudes de la confrontación), sino en el ámbito estratégico, real, que incluye y supera los dos espacios anteriores sin eliminarlos. (Véase el Cuaderno nº 10).

¹⁷ Creo que no es tanto el hecho en sí de la guerra lo que atenta directamente contra la razón y la humanidad. Las pasiones no pueden ser juzgadas por una razón universal y absoluta, considerada como la verdadera esencia de los seres humanos. Lo que convierte, y cada día más, en absurda y criminal una agresión es el que la guerra haya advenido exclusiva relación entre estados, modificando así su propia esencia a tenor de la naturaleza, evolución y proyección de las únicas agencias que pueden efectuarla. (Véanse Cuadernos 8 y 9).

¹⁸ *Trial of the Major War Criminal Before The International Military Tribunal*, Nuremberg, 14 November 1945 - 1 October 1946, Volume I, pág. 186.

acuerdo con el ‘derecho internacional’¹⁹ vigente que exige “salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra,”²⁰ queremos seguir dando al término agresión un sentido peyorativo, contrario a ese mismo derecho, tenemos que ir más al fondo de las cosas y asociar la agresión con el carácter despótico y consecuentemente imperialista de algunas constituciones políticas. El imperialismo no es todo el totalitarismo, de la misma manera que el hombre no es todo el animal; pero uno y otro son especie indubitable del correspondiente género. El imperialismo, ‘especie de totalitarismo’, sirve a día de hoy de piedra de toque infalible para diferenciar a este último de la democracia, por mucha parafernalia pseudo-democrática tras la que se escude, ya que desvela de golpe la radical corrupción del régimen del que es fatal consecuencia. La autodeterminación efectiva de un pueblo es origen y condición necesaria de todo régimen democrático. La transgresión de ese derecho, la evidencia palpable de que el virus totalitario ha empezado a corroer al pueblo que lo transgrede. Cuando en el seno de un estado oficialmente reconocido como tal hay pueblos que aspiran y combaten por su libertad porque tienen cerrado *manu militari* el acceso a la misma, dicho estado no es democrático. La práctica vuelve transparentes todos los problemas y paradojas “que descarrían la teoría hacia el misticismo”²¹. No le faltaba razón a Engels cuando afirmaba:

¹⁹ Sin duda el denominado derecho internacional es genuino derecho porque posee carácter coactivo y debe, por tanto, ser política o estratégicamente tomado en consideración. Pero en ningún caso es “internacional” ya que la comunidad o el pueblo internacional no existe. Dicho derecho corresponde a los intereses de los estados que lo apoyan, alguno de los cuales, además, conservan la posibilidad de no acatar las resoluciones de los organismos que ellos han creado y mantienen el derecho de veto.

²⁰ Carta de las Naciones Unidas de 1945. Ese año, en el transcurso de unos meses sucedieron tres significativos eventos: primero, firma y entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas (junio y octubre respectivamente del citado año); segundo, bombardeo atómico y destrucción de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki (6 y 9 de agosto); tercero, acuerdo con constitución de un tribunal internacional para juzgar y sancionar los crímenes de guerra (London, 8 de agosto). La guerra atómica aseguraba en el futuro la mutua destrucción de los contendientes (MAD), por lo que devenía absurda convirtiendo a la paz mundial en el primer objetivo de la humanidad, tal y como se declaraba en la Carta de las Naciones Unidas.

²¹ El problema de si al pensamiento humano se le puede atribuir una verdad objetiva, no es un problema teórico, sino práctico. Es en la práctica donde el hombre tiene que (...)

“Una cosa es segura: el proletariado victorioso no puede imponer la felicidad a ningún pueblo extranjero sin comprometer su propia victoria. Bien entendido, esto no excluye en absoluto las guerras defensivas de diverso género”²². La tradición democrática occidental ha comprendido la relación esencial entre paz, derechos humanos y autodeterminación de los pueblos²³ tal como se desprende de múltiples declaraciones al respecto de

(...) demostrar la verdad, es decir, la realidad y el poderío, la terrenalidad de su pensamiento. El litigio sobre la realidad o irrealdad de un pensamiento aislado de la práctica, es un problema puramente escolástico”. (Karl Marx, *Tesis sobre Feuerbach*, Tesis II, Obras Escogidas, La Habana 1963, Vol. III, pág. 269).

²² Federico Engels, carta a Kautski del 12-9-1882. Es también del mismo Engels la conocida idea de que “una nación no puede ser libre si al mismo tiempo oprime a las demás” (Werke, IV págs. 417 y ss.). En el mismo sentido Karl Marx: “El pueblo que oprime a otro pueblo está forjando sus propias cadenas” (*Letters to Kugelmann*. Londres 1935, pág. 8). Sin embargo Engels incluía en el término nación sólo a los pueblos que cumplen los requisitos imprescindibles para recibir tal denominación y que nosotros hemos descrito en el Cuaderno N° 1. Habría que añadir que más de una vez se equivocó al respecto, seguramente debido a la influencia de sus propios prejuicios nacionalistas.

²³ Suele considerarse que fue Kant –perspicaz y avergonzado observador de la política de su país– el primero que relacionó agresividad hacia el exterior con gobierno arbitrario en el interior pero, aunque en el seno de coordenadas socio-políticas e ideológicas muy diferentes, tampoco a Aristóteles se le escapó la vinculación estructural entre ambos hechos. En referencia a la situación de Esparta escribió: “Autores más modernos han sostenido más o menos las mismas opiniones y han admirado altamente la constitución de Lacedemonia y alabado al fundador que le ha inclinado por entero del lado de la conquista y de la guerra. Basta la razón para condenar estos principios, así como los hechos mismos realizados ante nuestra vista se han encargado de probar su falsedad. Compartiendo el sentimiento que arrastra a los hombres en general a la conquista en vista de los beneficios de la victoria, Tibrón y todos los que han escrito sobre el gobierno de Lacedemonia elevan hasta las nubes a su ilustre legislador, porque, merced al desprecio de todos los peligros, su república ha sabido llegar a ejercer una vasta dominación. Pero ahora que el poder espartano está destruido, todo el mundo conviene en que ni Lacedemonia es dichosa, ni su legislador intachable. ¿No es cosa extraordinaria que, conservando esta república las instituciones de Licurgo y pudiendo, sin obstáculo, atemperarse a ellas a su gusto, haya, sin embargo perdido toda su felicidad? Esto consiste en que no se conoce la naturaleza del poder que el hombre político debe esforzarse en ensalzar. Mandar a hombres libres vale mucho más y es más conforme a la virtud que mandar a esclavos”. (Aristóteles, *La Política*, Espasa Calpe, Madrid 1985, pág. 134-135).

Tucidides, en términos que hoy suenan a proféticos, narra cómo Pericles, (convencido de que la Liga ha fracasado en su empeño inicial de convertirse en asociación de (...)

diversos organismos ‘internacionales’. Sólo resta pasar de las declaraciones a los hechos, pero eso no ocurrirá entre tanto los pueblos que tienen interés vital en la democracia no colaboren y se esfuercen políticamente en esa dirección. El totalitarismo sigue vivo, goza además, por desgracia de buena salud y su capacidad de adaptación a los tiempos es considerable. Hace tiempo que descubrió que su futuro está ligado al de su apariencia democrática y ha recorrido mucho trecho en esa dirección. Actualmente, muchos pueblos y naciones, a los que deberíamos calificar sin circunloquios de enemigos a ultranza de la libertad, se constituyen ‘por escrito’ en estados sociales y democráticos de Derecho, se dotan de parlamento, de partidos y sindicatos varios, de sistema electoral, etc., a través de los cuales desarman e integran *more totalitario* cualquier tipo de oposición. Si aún queda algún rescoldo de rebeldía será inmediatamente tachada de antidemocrática y caerá sobre ella todo el peso de una ley cada vez más legitimada tanto ‘nacional’ como ‘internacionalmente’, en ocasiones incluso con los votos de los que son sus primeras y más odiadas víctimas. Puesto que los extremos se tocan, cuando el totalitarismo alcanza el zénit sus semejanzas epidérmicas con la democracia son tales que apenas pueden diferenciarse con metodología positivista o idealista²⁴. Sus múltiples operaciones cosméticas le permiten incluso distanciarse hipócritamente de anteriores formulaciones del mismo proyecto y criticarlas como si fueran su antítesis Hitler, Stalin, Franco u otros desaparecidos adalides del

(...) pueblos libres y ha devenido imperio) cae en la cuenta de las dificultades en las que la ciudad se encuentra ahora a causa del error político cometido: “Porque lo cierto es que vuestro imperio se ha transformado en despotismo, cosa que no se tiene por justa, pero que nunca puede soltarse de repente sin gravísimo daño”. (Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, II, 63)

²⁴ “Llegamos aquí al último límite de la desigualdad y al último extremo que cierra el círculo y toca el punto de donde hemos partido. Aquí todos los individuos vuelven a ser iguales puesto que no son nada, y como los súbditos no tienen ya otra ley que la voluntad del amo, ni el amo otra norma que sus pasiones, las nociones del bien y los principios de la justicia desvanécese de nuevo. Todo retorna en este punto a la ley del más fuerte y, por consiguiente, a un nuevo estado de naturaleza (véase Cuaderno Nº 2, nota 11) que difiere de aquél por el que comenzamos en que uno era el estado natural en su pureza, mientras que este último es el fruto de un exceso de corrupción”. J.J. Rousseau: *De la desigualdad entre los hombres, Escritos de combate*, Ediciones Alfaguara, Madrid 1979, pág. 207.

fascismo se convierten en chivos expiatorios para exculpar a regímenes que no son sino remozada continuación de los que aquellos guiaron y sostuvieron. Las actuaciones de la justicia española contra el dictador chileno Augusto Pinochet acusándole de crímenes de guerra y delitos contra la humanidad que “no deberían prescribir ni quedar impunes en parte alguna” nos producirían risa si no hubiéramos comprobado con tristeza su notable eficacia propagandística²⁵. Por eso a los que vivimos sometidos a este tipo de poder nos importa sobremanera no dejarnos embaucar.

²⁵ “Porque la tragedia que vivió la Argentina no será olvidada jamás por los que poseen un corazón noble; no sólo por los que han presenciado aquel infierno, sino también por la condena de todos los seres de conciencia del mundo. Como lo demuestra la investigación que en otros países llevan adelante seres como el juez Baltasar Garzón, con quien estuve durante mi último viaje a España”. (Ernesto Sábato, *Antes del Fin*, Seix Barral, Barcelona. 1999, pág. 118).